



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES DE LLAMADO A CONCURSO INTERNO N° 0011/14

La Gerencia de Gestión del Capital Humano- Sección Selección y Desarrollo, en cumplimiento al contenido del **Reglamento de Concurso por Encomendación Interina R/D N° 1513/13 de fecha 20/11/13**, llama a Concurso, a **NIVEL NACIONAL**, a todo el funcionariado interesado en desempeñar interinamente la función de **Jefe/a Técnico/a Departamental Cat. 15 Esc. A para Rivera.-**

FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por planificar, coordinar y controlar las actividades vinculadas al abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, así como el desarrollo de proyectos de mejora a nivel departamental con el objetivo de garantizar un servicio adecuado en cuanto a cantidad y calidad.

DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Planificar todas las actividades del departamento en cuanto a su gestión, estableciendo objetivos y prioridades según los lineamientos nacionales, y supervisando el cumplimiento de los indicadores de gestión.

Evaluar las actividades vinculadas al abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, desarrollando medidas correctivas en caso de desvíos.

Asegurar el cumplimiento de las acciones tendientes al control y reducción de agua no contabilizada en su área de influencia.

Controlar el cumplimiento de normativas y políticas impartidas por la Sub Gerencia General Técnica y Gerencias de Alcance Nacional.

Elaborar informes técnicos respecto al funcionamiento del Departamento a su cargo.

Evaluar y proponer criterios de mejora, conjuntamente con los responsables de las áreas a su cargo y con la Gerencia Regional correspondiente.

Actuar como representante del Organismo, con la finalidad de coordinar distintas actividades con otros Organismos, públicos y privados.

Coordinar actividades a fin de alcanzar las metas establecidas para el Departamento, conjuntamente con la Gerencia Regional.

Coordinar acciones orientadas a la mejora de la Gestión junto con sus pares Administrativo y Comercial Operativo.

Participar en comisiones de diversa índole, en lo referente a su ámbito de influencia.

Controlar el seguimiento de las funciones realizadas por las Empresas contratadas por el Departamento para la realización de tareas vinculadas a su área de influencia.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Responsable por el equipamiento utilizado para el desempeño de las actividades del Departamento.

Identificar necesidades de capacitación del personal, a efectos de mejorar el nivel de eficiencia en su área de influencia.

Gestionar el personal a su cargo.

Requiere dedicación permanente.

Conducir vehículos de la Administración para traslados requeridos según las finalidades del cargo.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):

- Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.
- Carnet de Salud vigente.
- Título universitario Ing. Civil o Industrial vinculado a la finalidad del cargo.
- Manejo de herramientas informáticas.
- 4 años de experiencia profesional en actividades vinculadas a la posición, en el ámbito público o privado.

Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):

- Título de especialización a nivel de posgrado.
- Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo.
- Experiencia en funciones con personal a cargo, tanto en el ámbito público como privado.

FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

Período de Inscripción, a partir del **miércoles 07** y hasta **el día 20 de Mayo de 2014**, inclusive.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Carnet de Salud vigente. (original y fotocopia)
- Título Habilitante. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

- Currículum Vitae, completo: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
 - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente, la misma no será devuelta.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- El plazo de recepción está comprendido entre **el 19 y el 22 de Mayo del 2014**, inclusive.
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 39, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.00 horas,
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada.

PROCESO DE SELECCIÓN:

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

TITULARES:

- Ing. Carlos Bergeret
- Ing. Eduardo Liard
- Ing. Alfredo Siqueira

Su desarrollo consta de **cuatro Factores:**

Factor: FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 18 puntos.

La Evaluación de Méritos, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por "Méritos" toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La valoración de los Méritos será de acuerdo a los ítems establecidos a continuación y tendrán como máximo los siguientes puntajes:

- A. Especialización Profesional.....3 p.
- B. En este ítem se dará preferencia a:
 - a. Orientación en Ingeniería Civil Hidráulico Sanitario o Ambiental
 - b. En segunda preferencia, se considerarán otras orientaciones de Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial
- C. Experiencia laboral específica en la profesión y/o en el área a seleccionar.....5 p.
- D. Experiencia fuera de la profesión o docencia.....2 p.
- E. Cursos extracurriculares (de interés general para el Organismo).....1 p.
- F. Congresos, jornadas, simposios, seminarios, conferencias, etc. (Asistencia y participación calificada).....2 p.
- G. Antecedentes funcionales.....3 p.
- H. Antigüedad en la profesión.....1 p.
- I. Idiomas.....1 p.

Total 18 pts.

En el caso de los **Antecedentes funcionales**, la documentación a tener en cuenta será la disponible en la Gerencia de Gestión de Capital Humano, sector Legajos. (Ficha Funcional y Anexos)

Factor: ANTIGÜEDAD.- Puntaje máximo 4 puntos.

A los efectos de la Antigüedad se tomará en cuenta la fecha de ingreso de la persona a la función pública, computándose 1 punto hasta dos años, 2 puntos hasta 4 años, 3 puntos hasta 6 años y 4 puntos más de 6 años.

FACTOR: OPOSICIÓN - Puntaje máximo 20 puntos

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos para la función.**

PRUEBA ESCRITA Puntaje 12 puntos

DURACIÓN 4 HORAS

Se podrá disponer de todo el material que se requiera en el momento de la prueba. (VER ANEXO en páginas 6 y 7).

PRUEBA ORAL Puntaje 8 puntos

DURACIÓN 1 HORA

Consiste en la defensa ante el Tribunal de la prueba escrita y otros temas relacionados con el desempeño del cargo. Son preguntas a realizar al concursante por dos o tres miembros del tribunal.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

Factor: EVALUACIÓN PSICOLABORAL - PUNTAJE MÁXIMO 8 puntos

Las personas que hayan pasado las instancias previas serán convocadas oportunamente, para realizar una Evaluación Psicotécnica, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

Se consideran aptas/os para ser encomendadas/os interinamente por este mecanismo, quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo del Factor Oposición y Formación y Trayectoria Laboral (mínimo de aprobación para estas dos etapas 19 puntos) y a su vez igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas (mínimo de aprobación para todas la etapas 25 puntos).

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los ítems Factor Oposición, Formación y Trayectoria Laboral, Evaluación Psicolaboral y Antigüedad. Si aún así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

OBSERVACIONES:

La no presentación del postulante a la Prueba de Conocimientos y/o Evaluación Psicolaboral implicará su eliminación del proceso de selección.

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.-

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo **RRHH_RecSel@ose.com.uy**



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

BASES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

1- OBJETO

La Prueba de Conocimientos consistirá en el desarrollo de 2 (dos) temas a elección de 4 (cuatro) propuestos por el Tribunal.-

2- FORMATO DE PRESENTACION:

La propuesta deberá limitarse a un tamaño máximo de 2 carillas por tema, formato de hoja A4, letra Arial 11, interlineado sencillo, que se realizará en un aula con computadora e impresora en un período máximo de 4 horas en fecha a determinar.-

PROCEDIMIENTO DURANTE LA PRUEBA.

La misma tiene carácter anónimo.-

1. El postulante tomará un primer sobre bolsa sin identificación, que en su interior contiene 8 hojas en blanco tamaño A4, material para formalizar la propuesta, entregado por la Administración. Ambos, (hojas y sobre) estarán debidamente identificados por la Administración.
2. De forma simultánea el candidato deberá elegir un sobre cerrado y sin identificación. Este 2do sobre contiene en su interior un número secreto, de identificación que lucirá en una ficha identificatoria.
3. Una vez concluida la propuesta, el/la interesado/a procederá a identificar únicamente con su número secreto, que incluirá dentro del 1er.sobre, el cual deberá entregarse cerrado sin que luzca ninguna identificación en el exterior.
4. El Tribunal procederá a lacrar e introducir dentro de una urna las propuestas redactadas por los/las concursantes.
5. El participante agregará sus datos personales (nombre, apellido y número de cédula) dentro del sobre de identificación, el que depositará cerrado y sin identificación exterior, dentro de una urna destinada exclusivamente para los sobres de identificación.

3- PLAZOS PARA LA CORRECCION DE LAS PROPUESTAS:

El Tribunal dispondrá de un plazo de hasta 72 horas a partir de finalizada la instancia de pruebas.

La misma estará regida por las pautas fijadas en el ítem 2 de Anexo.

La corrección se realizará aún sin identificación nominal.

Cumplido el plazo se convocará a todos/as los/as participantes para la entrega de los resultados.

CRITERIOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

El Tribunal confeccionará una nómina de los participantes identificados **únicamente** con los números secretos y los respectivos resultados.

La apertura de la urna que contiene los **sobres con identificación** (nombre, apellido y número de cédula) se realizará en presencia de todos los concursantes, y ante el Tribunal, se asociará el contenido de la nómina a cada participante y su respectivo número secreto.

Se labrará Acta nominal de resultados de la Prueba que firmaran integrantes del Tribunal así como los participantes que gusten hacerlo.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

4- BIBLIOGRAFIA:

Reglamentos vigentes y que se integran a la Prueba de Conocimientos (ver listado a continuación), y del Texto Ordenado de Contabilidad Administrativa Financiera (TOCAF).

Conocimientos Generales: Sistemas y procesos de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y de Alcantarillado y Tratamiento de Agua Residual. Organización y funcionamiento general del Organismo, especialmente en lo que se refiere a la prestación del servicio en el interior del país.

- Ley Orgánica
- Reglamento Interno de Personal
- Pliego de condiciones generales para licitaciones y contratos de construcción de obras
- Reglamento para la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado
- Reglamento sobre suministro de agua potable a núcleos habitacionales de viviendas colectivas de interés social
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliaciones de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitada por terceros
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento, destinado a nuevos fraccionamientos
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidas por M.E.V.I.R.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicio de saneamiento destinado a conjuntos habitacionales excepto M.E.V.I.R.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución
- Normas relativas al contralor higiénico de los cursos de agua
- Normas de calidad de agua potable
- Reglamento para la prestación de Servicios

Los Reglamentos están disponibles en la Intranet del Organismo.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo